

COLEGIO FANNY MIKEY IED

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN



SIE

FANNY MIKEY IED | GESTIÓN ACADÉMICA

Tabla de contenido

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	4
Capítulo 1 componente académico	4
Enfoque metodológico: enseñanza para la comprensión.....	4
ANTECEDENTES.....	4
Concepción de comprensión en epc	4
Marco conceptual	5
Tópicos generativos.....	6
Metas de comprensión.....	7
Desempeños de comprensión	8
Evaluación diagnóstica continua	11
Definición	11
Generalidades	11
Componentes	12
Planeación académica.....	12
La unidad didáctica.....	13
CAPÍTULO 2 PROCESO DE EVALUACIÓN.....	14
Propósitos de la evaluación del aprendizaje en el estudiante	14
Criterios para la evaluación del aprendizaje.....	14
<i>Criterios generales para la evaluación de la comprensión</i>	14
Momentos para la evaluación del aprendizaje.....	16
La autoevaluación.....	16
Procedimiento para la autoevaluación de la comprensión.....	17
La coevaluación:.....	17
Procedimiento para la coevaluación de la comprensión.....	18
La heteroevaluación.....	18
Procedimiento para la heteroevaluación.....	19
Modalidades de la evaluación.....	20
Técnicas de la evaluación.....	21
Consideraciones al Evaluar Funcionalidad de Personas con Discapacidad Intelectual.....	23
Escala de valoración	24
Intensidades horarias y porcentaje de cada asignatura en la valoración del área.	26
Porcentajes para la auto, co y heteroevaluación con respecto a la valoración final	26
CAPÍTULO 3 PROCESO DE PROMOCIÓN	28

Tipos, criterios y procedimientos para la promoción	28
Promoción anual	28
Promoción anticipada	30
Procedimiento para la promoción anticipada	30
Tipos de graduación.....	32
Graduación regular	32
Graduación anticipada	32
Requisitos para la graduación.....	32
CAPÍTULO 4 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE COMPRENSIÓN DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.....	33
Proceso de mejoramiento de los desempeños de comprensión de los estudiantes durante el año escolar	33
Cortes de periodo	33
Proceso de nivelación.....	33
Pruebas de suficiencia.....	35
Conformación y puesta en funcionamiento de las instancias para realizar el seguimiento académico:.....	36
Registro del seguimiento académico y convivencial de los estudiantes	37
Instrumentos para el registro de los procesos de evaluación	37
Registros de la auto – co – heteroevaluación.....	37
Planillas para el registro de notas.....	37
Observador del estudiante.....	38
Boletín de informes académicos de los estudiantes	38
Libro de registro escolar	39
Análisis de los resultados en las pruebas externas	39
Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.....	40
CAPITULO 5 PROCESO DE RECLAMACIONES	42
Derechos y deberes de padres y estudiantes frente el proceso de evaluación	42
Derechos del estudiante	42
Derechos de los padres de familia.	42
Derechos de los docentes.....	42
Deberes del estudiante	42
Deberes de los padres de familia	43
Deberes de los docentes.....	43

Instancias y debido proceso.....	43
CAPÍTULO 6 FALTAS ACADÉMICAS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS	45
Faltas académicas	45
Faltas leves.....	45
Faltas graves	45
Faltas gravísimas.....	45
Sanciones disciplinarias	46
CAPITULO 7 SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	47
CAPÍTULO 8 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	48



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Capítulo 1 componente académico

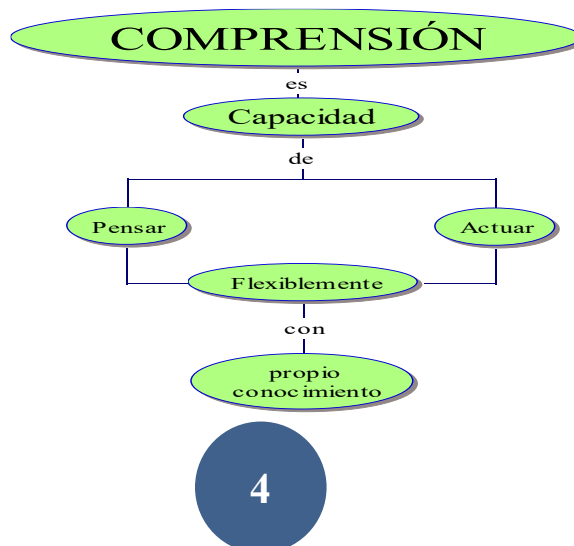
Enfoque metodológico: enseñanza para la comprensión

ANTECEDENTES

En la Escuela de Graduados de la Universidad de Harvard, se desarrolló una amplia investigación que se inició en 1988, se extendió por más de cinco años e involucró a docentes y estudiantes de todos los niveles educativos, para caracterizar las prácticas de aula en las instituciones estadounidenses. Como resultado de la investigación, se encontró que los estudiantes no utilizaban lo aprendido para afrontar, ni las situaciones reales, ni las puramente académicas, ni tampoco para orientarse a la realidad con una mirada crítica que identifique y resuelva problemas, que afronte la complejidad de las situaciones y que se prepare para vivir productivamente en la sociedad. En síntesis, se halló que los jóvenes carecen de las herramientas necesarias para transformar con acierto su realidad y la causa fundamental que encontraron es que los tópicos estudiados no eran realmente comprendidos.

En el marco de esta investigación, un amplio equipo de profesores, orientados por Howard Garner, David Perkins y Vito Perone, crearon un proyecto para estudiar la naturaleza de la comprensión y llegar a proponer un enfoque para enseñar a comprender a partir de la búsqueda de respuestas a interrogantes como: ¿Qué estrategias deben utilizar los docentes para que los estudiantes realmente comprendan?, ¿Cómo saber lo que efectivamente han comprendido los estudiantes?, ¿Cómo manifiestan los estudiantes su comprensión de los tópicos tratados?, ¿Cómo puede el profesor apoyar de un modo coherente la comprensión?, ¿Qué tipo de tareas son las más adecuadas para desarrollar la comprensión?. Como resultado de este trabajo de investigación nació la propuesta pedagógica Enseñanza para la Comprensión (EPC).

Concepción de comprensión en epc

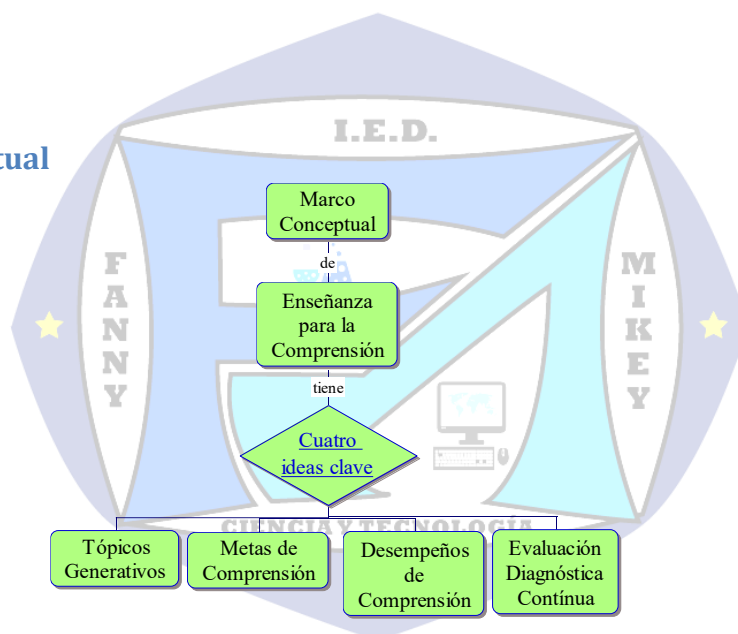


De acuerdo con la EPC COMPRENDER un tema implica: Poder llevar a cabo diversidad de **desempeños** que demuestren que uno lo entiende, es decir, que le permitan **presentar el tema de manera nueva**.

Lista de desempeños:

- Explicar
- Demostrar
- Ejemplificar
- Generalizar
- Justificar
- Relacionar
- Extrapolar
- Aplicar

Marco conceptual



Los cuatro elementos constitutivos del marco conceptual de la EPC, surgen de dar respuesta a las **cuatro preguntas principales** del enfoque, a saber:

Preguntas clave	Elemento
¿Qué tópicos vale la pena comprender?	Tópicos generativos
¿Qué aspectos de esos contenidos deben ser comprendidos?	Metas de comprensión

¿Cómo podemos promover la comprensión?	Desempeños de comprensión
¿Cómo podemos averiguar lo que comprenden los estudiantes?	Evaluación diagnóstica continua

Tópicos generativos

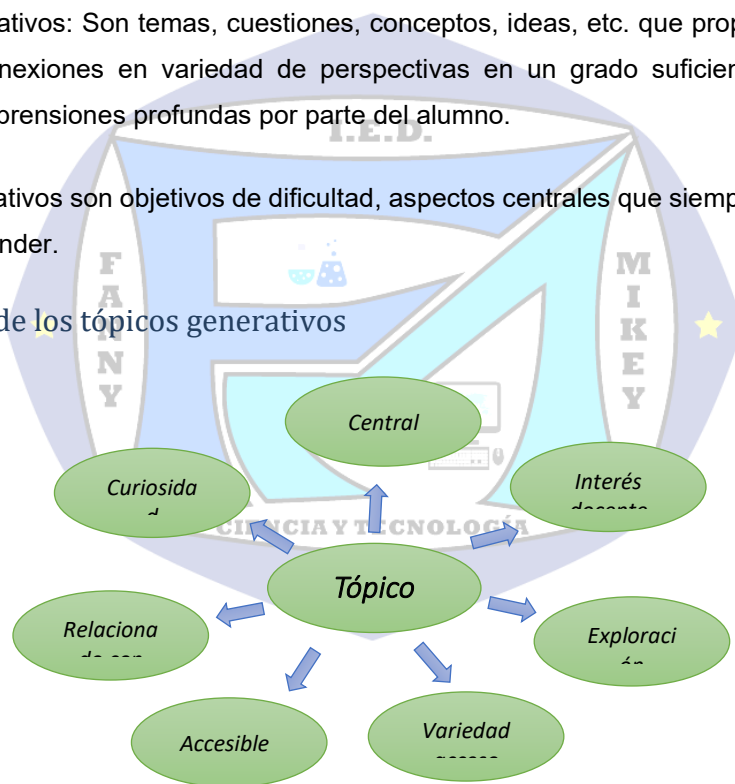
Pregunta que pretende responder: **¿Qué temas vale la pena comprender?**

Definición:

Los tópicos generativos: Son temas, cuestiones, conceptos, ideas, etc. que proporcionan hondura, significación y conexiones en variedad de perspectivas en un grado suficiente para apoyar el desarrollo de comprensiones profundas por parte del alumno.

Los tópicos generativos son objetivos de dificultad, aspectos centrales que siempre resultan difíciles de enseñar y aprender.

Características de los tópicos generativos



El tópico generativo, debe tratar de responder a preguntas como:

- ▶ ¿Es central para una o más disciplinas o dominios?
- ▶ ¿Es interesante y estimulante para los alumnos?
- ▶ ¿Es interesante y estimulante para usted?

- ▶ ¿Proporciona a los alumnos oportunidades de establecer conexiones con otras clases y con la vida fuera de la escuela?
- ▶ ¿Hay recursos y materiales que faciliten el acceso para los alumnos?

Ejemplos de tópicos generativos

- En Biología:* la definición de vida, selvas tropicales, dinosaurios, especies en vía de extinción, calentamiento del planeta, los esquemas de clasificación.
- En matemáticas:* el razonamiento proporcional, el concepto de cero, patrones, igualdad, representaciones con signos y símbolos, tamaño, escala.
- En historia:* desastres marítimos, supervivencia, revolución, conflictos, poder.
- En literatura:* el sentido del lugar, interpretación de textos, cuentos populares, humor, perspectivas múltiples

Metas de comprensión

Pregunta que pretende responder: **¿Qué aspectos de esos contenidos deben ser comprendidos?**

Definición:

Las metas de comprensión son los conceptos, procesos y habilidades que deseamos que los alumnos comprendan.

Saber a dónde vamos nos permite estimar los progresos, decidir cuándo hacer un alto e incluso cambiar de itinerario.

Clases de metas de comprensión

Las metas de comprensión pueden ser de dos tipos, de acuerdo con su “tamaño”:

- Las de unidad: son bastante específicas. Se ocupan de aspectos centrales de un tópico. Deben relacionarse estrechamente con las abarcadoras.
- Las abarcadoras (Meta anual), también llamadas Hilos conductores: Expresan lo que se espera que comprendan en un curso completo. Atraviesan los tópicos. Pueden abordarse en el contexto de cada tópico generativo que se enseñe durante el año. Ayudan a comprender a los estudiantes los propósitos que subyacen al trabajo cotidiano, a establecer conexiones entre los diversos tópicos y tareas asignadas y a seguir de cerca sus comprensiones en desarrollo.

Características de las metas de comprensión

- ▶ Se plantean como enunciado o pregunta.
- ▶ Se dirigen a una variedad de comprensiones: Habilidades, conceptos, procesos, sustancia de la disciplina y búsqueda de vínculos personales con una temática.

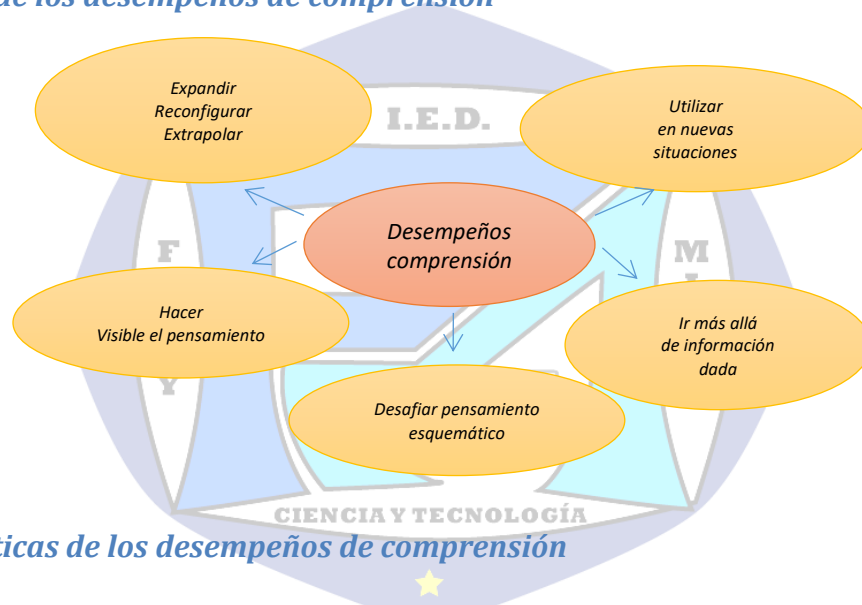
Desempeños de comprensión

Pregunta que pretende responder: **¿Cómo podemos promover la comprensión?**

Definición

Los desempeños de comprensión son actividades de aprendizaje que realizan los estudiantes para desarrollar y demostrar sus comprensiones.

Funciones de los desempeños de comprensión



Características de los desempeños de comprensión



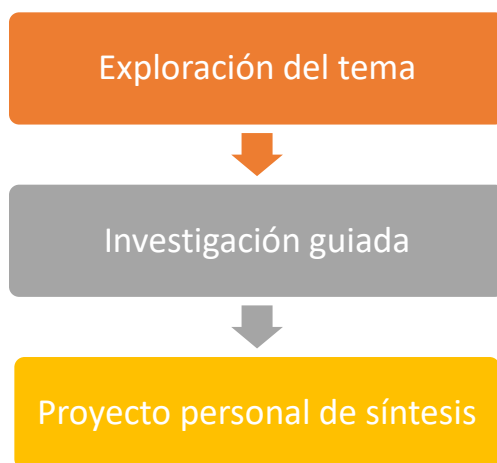
Aspectos que deben contemplar los desempeños de comprensión:

- ¿Cómo el estudiante adquiere los procesos para comprender?
- ¿Qué hacen mis estudiantes para comprender?
- ¿Qué acciones observables realizan los estudiantes para comprobar lo que comprenden?
- ¿Cómo el estudiante comprenderá?
- ¿Cómo podemos promover la comprensión en los estudiantes?
- ¿Cuáles son las evidencias que me permiten dar cuenta de las habilidades que tiene el estudiante para comprender?
- ¿Cuáles son las evidencias que nos dan la certeza que el estudiante ha comprendido las metas propuestas?

Ejemplos

- ▶ Clasificar por categorías el contenido de un cajón.
- ▶ Elaborar una hipótesis sobre la clasificación de un espécimen no identificado.
- ▶ Aplicar la clasificación taxonómica.
- ▶ Discutir los métodos alternativos de clasificación.
- ▶ Justificar los razonamientos por medio de pruebas que apoyen sus conclusiones.
- ▶ Examinar seis organismos en el laboratorio e identificar el reino a que pertenecen: presentar buenas hipótesis sobre los filos de los organismos y justificar las elecciones.
- ▶ Crear su propia clave dicotómica plausible de ser utilizada por cualquiera que no hubiera estudiado taxonomía.

Clases y/o Fases de los desempeños de comprensión



Clases – Fase 1: Desempeños de comprensión preliminares: Exploración del tema

- ▶ Corresponden al principio de la unidad.
- ▶ Invitan a comenzar explorando antes de suministrar información.
- ▶ Permiten vislumbrar lo que ya saben y las relaciones con sus intereses, interrogantes y observaciones.
- ▶ Ayudan a identificar las habilidades que se desarrollarán.

Clases – Fase 2: Desempeños de comprensión de Investigación guiada

- ▶ Se centran en desarrollar la comprensión de problemas o aspectos importantes del tópico.
- ▶ Convierten al docente en “entrenador ambulante” que:
 - Promueve el trabajo de los pequeños grupos
 - Proporciona información adicional requerida para encarar un problema.
 - Planea discusiones de toda la clase sobre el tópico e incita a los grupos a replantear y revisar sus opiniones iniciales.
 - Promueve reflexiones escritas para analizar qué argumentos son más convincentes y por qué.
- ▶ El docente incentiva el trabajo en grupo
 - Responde preguntas y atiende el progreso de sus alumnos.
 - Registra sus preguntas, sus fuentes de confusión y las cuestiones que deben ser tratadas en el grupo de discusión o en las clases expositivas.
 - Pide a los alumnos que den razones de sus respuestas, ofrezcan pruebas que las respalden, hagan predicciones durante los debates con todo el curso o que reflexionen por escrito sobre los desempeños.

Clases – Fase 3: Desempeños complejos e individuales de síntesis

- ▶ Corresponden a la última etapa.
- ▶ Son los más complejos.
- ▶ Permiten que los alumnos desarrollen, sintetizen y demuestren de maneras distintas y novedosas la comprensión desarrollada durante los desempeños.
- ▶ Requieren el uso de las ideas, los apuntes, el texto y las tareas asignadas.

La única manera de comprobar la comprensión es pedirles a los alumnos la ejecución de una tarea

que les exija ir más allá de lo dicho por el maestro o de lo leído en un texto.

Proceso para plantear los desempeños de comprensión



Reflexión

Registrar por escrito los desempeños y las metas de comprensión permite reflexionar sobre lo que se está enseñando y considerar hasta qué punto cada actividad es importante para las metas.

Evaluación diagnóstica continua

Definición

La evaluación diagnóstica continua (EDC) es el proceso por el cual los estudiantes obtienen realimentación sobre sus desempeños de comprensión, de tal modo que permita a docentes y estudiantes, valorar el grado de desarrollo de la comprensión y mejorar los próximos desempeños, basados en criterios de evaluación claramente aplicables. La EDC implica reflexionar sobre los desempeños para medir los progresos respecto de la metas de comprensión; para ello se requiere integrar el desempeño y la retroalimentación cuando se trabaja en la comprensión de un tópico o concepto específico. En síntesis, el proceso de evaluación debe ser algo más que una simple estimación para pasar a ser una contribución significativa al aprendizaje.

Generalidades

En la evaluación diagnóstica continua (EDC) estudiantes y docentes comparten la responsabilidad de analizar cómo se está avanzando hacia desempeños de alto nivel. Los dos comparan su desempeño actual de comprensión con el anterior y con aquél al que se quiere llegar. El proceso de evaluación deja de ser un momento, para multiplicarse en oportunidades que le permiten al estudiante visualizar el camino recorrido, reflexionar críticamente sobre las estrategias escogidas y recibir la retroalimentación necesaria para seguir adelante. El docente debe ejercitar su creatividad para ofrecer a los estudiantes las actividades que los conduzcan a niveles superiores de comprensión y que les ayuden a desarrollar procesos de metacognición.

Componentes

El proceso de EDC tiene dos componentes principales:

- a. **Establecer criterios de evaluación:** Los criterios de evaluación se determinan con los mismos estudiantes, en función de lo que han venido haciendo para alcanzar las metas de comprensión.
- b. **Proporcionar realimentación:** desde el inicio hasta el final de cada unidad, por medio de diversas fuentes como: la autorreflexión, los aportes de los compañeros y la mirada del docente, es decir, auto, co y hetero evaluación con los cuales se pretende mejorar los desempeños comprensivos de los estudiantes.

Tipos de realimentación:

- Formal y planificada: por ejemplo, en las presentaciones.
- Informal: por ejemplo, al responder los comentarios de un estudiante en las discusiones de clase.

En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad se sugiere incluir dentro de los criterios de evaluación **aspectos relacionados con el desarrollo social del estudiante**, de este modo, lo que se busca es **integrar en los procesos académicos aspectos de la vida cotidiana que es necesario que el estudiante desarrolle y que no responde a los saberes propios de un área**. En relación con lo anterior, la evaluación de estos estudiantes será apoyada por el profesional de inclusión en los casos que se requiera.

Si bien los estudiantes en condición de discapacidad cuentan con una serie de desempeños mínimos de comprensión estipulados en la flexibilización curricular realizada al inicio de cada periodo, la evaluación diagnóstica continua posibilitará la restructuración de los desempeños de comprensión inicialmente planteados, lo anterior, con el fin de que estos guarden la mayor relación posible con la realidad del estudiante y sus posibilidades actuales de aprendizaje.

Planeación académica

El colegio Fanny Mikey IED determinó utilizar la unidad didáctica como herramienta para la planeación de clase institucional. La unidad didáctica consiste en la sistematización de estrategias y/o herramientas didácticas de enseñanza-aprendizaje para profundizar en el desarrollo de competencias básicas de las áreas del plan de estudios a partir de recursos didácticos y con un seguimiento constante.

La unidad didáctica

La unidad didáctica contempla un eje integrador o transdisciplinar el cual se denomina “tópico generativo”, definido al inicio del año escolar por los docentes de los ciclos escolares. Asimismo, se redactan las “metas de comprensión de periodo” que se encuentran en los planes de estudio. También, se encuentran los “desempeños de comprensión macro” que son los conocimientos, habilidades o conceptos que requieren desarrollar los estudiantes para alcanzar las metas propuestas.

La unidad didáctica se estructura en tres etapas: exploratoria, guiada y de síntesis. Durante la etapa exploratoria, se busca recuperar y explorar los conocimientos previos del estudiante, al mismo tiempo que se estimula su interés por adquirir nuevos conocimientos o desarrollar habilidades adicionales. En la fase guiada, se crean o recrean entornos de aprendizaje que pueden relacionarse con el contexto del estudiante, facilitando así la construcción o reconstrucción del pensamiento a partir de la realidad. Finalmente, en la etapa de síntesis, se evalúa y retroalimenta el proceso desarrollado en las dos fases anteriores. A través de actividades prácticas, se evalúan las metas de comprensión que permiten observar los avances en el aprendizaje del estudiante.

Cada etapa de la unidad didáctica se organiza en desempeños de comprensión micro, los cuales se derivan de los desempeños de comprensión macro establecidos al inicio de la unidad. Es importante destacar que cada desempeño de comprensión se evalúa mediante una estrategia y un criterio específico de evaluación. Las estrategias comprenden procedimientos, métodos, técnicas y actividades que los profesores utilizan de manera consciente para organizar las acciones del proceso formativo, con el fin de alcanzar las metas previstas e imprevistas en el proceso de enseñanza y aprendizaje, adaptándose de manera significativa a las necesidades de los participantes (Feo, R., 2009).

Por otro lado, los criterios de evaluación son referencias específicas que permiten seguir el desempeño cognitivo, académico e intelectual de los estudiantes. Estos criterios describen las características o cualidades a evaluar en las diferentes áreas de estudio y facilitan la identificación del rendimiento necesario para alcanzar los objetivos de aprendizaje.. Darío, J. (2000)

CAPITULO 2 PROCESO DE EVALUACIÓN

Propósitos de la evaluación del aprendizaje en el estudiante

La evaluación de los estudiantes de acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 1290 de 2009 tiene los siguientes propósitos:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Criterios para la evaluación del aprendizaje

Criterios generales para la evaluación de la comprensión

La evaluación de los procesos formativos de los estudiantes en la institución se hace tomando como base la propuesta pedagógica de la institución y contrastando las metas de comprensión planteadas con los desempeños de comprensión del estudiante en cada uno de los campos y áreas de los diferentes niveles.

Esta contrastación la realizan los estudiantes y docentes mediante el siguiente procedimiento:

- Diagnóstico inicial sobre las capacidades y comprensiones previas con que cuenta el estudiante.
- Análisis de la calidad de los desempeños de cada estudiante frente a las metas de comprensión planteadas.
- Valoración cualitativa y cuantitativa de los desempeños en los momentos de auto, co y heteroevaluación.
- Realimentación docente mediante acciones que permitan avanzar sobre las fortalezas y comprender y superar las dificultades.

El proceso evaluativo debe ser Coherente con el contexto institucional y los principios y valores del PEI del colegio, es vital considerar, en la valoración de los estudiantes, su desempeño integral en las diferentes dimensiones (afectiva, social, cognitiva, comunicativa y praxeológica) en cada campo, áreas y asignaturas del plan de estudios. Por lo tanto, se considera indispensable la evaluación cualitativa y cuantitativa, no sólo de los aspectos cognitivos, comunicativos y praxiológicos, sino también, de los afectivos y sociales para tener una visión holística de la estudiante proyectada hacia la consolidación de ciudadanos que se valoren a sí mismos y que sean respetuosos, responsables, autónomos, comprometidos y generadores de cambios sociales y culturales.

Considerando que la propuesta curricular de la institución toma como referente el marco conceptual de la Enseñanza para la comprensión, los criterios para valorar los desempeños de los estudiantes se ajustan a la Evaluación Diagnóstica Continua (EDC) propuesta por este enfoque metodológico. La EDC tiene dos componentes principales: *el establecimiento de criterios de evaluación y la realización de procesos de retroalimentación.*

Para establecer criterios de evaluación, se debe considerar que estos se conciertan con los estudiantes según lo que han hecho para alcanzar las metas de comprensión.

De acuerdo con la EPC, los criterios de evaluación deben poseer las siguientes características:

- Estar clara y explícitamente enunciados al principio de cada meta de comprensión, aunque, si es la primera vez que estudiantes y docentes la abordan, pueden elaborarse en el transcurso de la actividad.
- Ser pertinentes: estrechamente vinculados con las metas de comprensión de unidad.
- Ser públicos: conocidos y comprendidos por todos.
- Enunciarlos con frecuencia junto con los desempeños de comprensión desde el inicio hasta la conclusión de la unidad.
- Proporcionar información a los estudiantes sobre los resultados de los desempeños previos y sobre la posibilidad de mejorar los futuros.
- Informar sobre la planificación de las clases y actividades siguientes.

- Provenir de diferentes perspectivas: del docente, de las reflexiones de los estudiantes sobre su propio trabajo y de las reflexiones de sus compañeros.

En los **procesos de realimentación**, deben implementarse desde el inicio y hasta el final de cada periodo por medio de diversas fuentes como: la autorreflexión, los aportes de los compañeros y la mirada del docente, es decir, auto, co y hetero evaluación con los cuales se pretende mejorar los desempeños comprensivos de los estudiantes.

Se pueden considerar dos tipos de realimentación: la realimentación formal y planificada, por ejemplo, en las presentaciones; y la realimentación informal, por ejemplo, al responder los comentarios de un estudiante en las discusiones de clase.

En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad, los objetivos planteados para cada ciclo pueden ser modificados en relación con las habilidades del estudiante y podrá desarrollarlos a lo largo de los diferentes grados comprendidos en el ciclo. La necesidad de restructuración de los objetivos se evaluará en conjunto con los docentes de área o grado y el profesional de inclusión dejando registro en PIAR, el cual se debe realizar cada periodo académico.

Momentos para la evaluación del aprendizaje

Como se planteó anteriormente, para establecer juicios de valor con respecto a los procesos de formación y desarrollo, en el proceso de evolución se distinguen tres momentos claves a saber: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, los cuales deben tener definidos los criterios al inicio de cada bimestre y constituirán un aspecto más del plan de estudios.

La autoevaluación

Aquella que realiza el mismo estudiante para conocer el desarrollo y alcance de su proceso de aprendizaje en relación con unas metas trazadas previamente. Le permite al estudiante verificar su situación de aprendizaje y, a partir de ahí, elaborar o proponer actividades para superar sus dificultades. Por otra parte, la autoevaluación tiene un objetivo formativo a más largo plazo: se espera que el estudiante sea consciente de sus propias responsabilidades, que pueda monitorear sus aprendizajes, juzgarlos, criticarlos y mejorarlos progresivamente. En este sentido, lo que justifica la autoevaluación es el desarrollo de la autonomía, la autodisciplina y el autocontrol por parte de los estudiantes; esto significa que, aun cuando objetivos de aprendizaje como “compromiso, cooperación y esfuerzo” son importantes, la autoevaluación no debe limitarse a ellos, sino que debe referirse a la calidad del propio

trabajo respecto a un resultado esperado. (Tomado de la serie ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN, El sistema de evaluación integral para la calidad educativa en Bogotá SEICE. Secretaria de educación de Bogotá. 2009.)

Procedimiento para la autoevaluación de la comprensión

1. Revise las metas de comprensión que debía alcanzar dentro del proceso de aprendizaje.
2. Revise los criterios de evaluación propuestos por el docente y los construidos entre estudiante y docente.
3. Registre su desempeño frente a la realización de las metas propuestas y los criterios establecidos. (Auto diagnóstico)
4. Describa las fortalezas que presentó durante la ejecución de los desempeños de comprensión y luego de manera general respecto del trabajo de todo el periodo. (Auto diagnóstico)
5. Explique las dificultades que se le presentaron para ejecutar los desempeños propuestos y alcanzar las metas de comprensión. (Auto diagnóstico)
6. Proponga algunas acciones que usted considere le podrán ayudar a superar dichas dificultades. (Autorregulación)
7. Asígnese una valoración que mida el nivel de desempeño alcanzado frente a lo propuesto, argumente su valoración. (Auto reflexión)

El proceso de autoevaluación se ajusta a las características de los estudiantes de cada ciclo, y se registra en el cuaderno del estudiante como evidencia del proceso de autoevaluación por periodo en cada asignatura. En los ciclos inicial y ciclo I, la autoevaluación se desarrollará en un formato diseñado por el conjunto de docentes que conforman el ciclo.

En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad se sugiere realizar una misma autoevaluación utilizando diferentes medios de expresión, para de este modo posibilitar a los estudiantes la mayor cantidad de oportunidades para expresar de manera clara sus opiniones frente a su propio aprendizaje.

La coevaluación:

Es una modalidad de la evaluación en donde el estudiante es evaluado por sus pares. Esta forma de evaluación hace que el proceso sea colectivo, aumentando el espectro de observadores frente al aprendizaje del estudiante. En este sentido, la coevaluación se establece como un espacio de aprendizaje porque permite que el estudiante aprenda de los criterios que emiten los demás sobre su proceso y a la vez estimula la necesidad de conocer

qué debe ser aprendido. Es importante tener en cuenta que, si un grupo no tiene la costumbre de realizar prácticas de ese tipo, se debe comenzar por valorar exclusivamente lo positivo, de lo contrario, se corre el riesgo que se convierta en un acto punitivo. *(Tomado de la serie ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN, El sistema de evaluación integral para la calidad educativa en Bogotá SEICE. Secretaría de educación de Bogotá. 2009.)*

Procedimiento para la coevaluación de la comprensión

1. Reúnanse con un compañero/a para analizar la calidad del trabajo realizado durante el proceso de aprendizaje abordado.
2. Revise los criterios de evaluación propuestos por el docente y los construidos entre estudiante y docente.
3. Intercambien evidencias que registren los desempeños de comprensión para cada uno/a durante el proceso de aprendizaje.
4. Observen y analicen recíprocamente el trabajo realizado por su compañero/a.
5. Describa las fortalezas que detecta en los desempeños de su compañero.
6. Explique las debilidades que le encuentra en los desempeños de su compañero/a.
7. Asigne una valoración a los desempeños de su compañero/a tomando como base su nivel de comprensión frente a las metas propuestas para el proceso de aprendizaje. Argumente su valoración.
8. *En el caso de los estudiantes con condición de discapacidad es necesario que antes de realizar cualquier proceso coevaluativo socialice con el grupo las características de cada uno de los estudiantes incluidos, lo anterior, con el fin de evitar valoraciones que sobrestimen o subestimen al estudiante, siempre en un contexto de respeto por la diferencia.*

El proceso de coevaluación se ajusta a las características de los estudiantes de cada ciclo, y se registra en el cuaderno del estudiante como evidencia del proceso de coevaluación por periodo en cada asignatura. En los ciclos inicial y ciclo I, la coevaluación se desarrollará en un formato diseñado por el conjunto de docentes que conforman el ciclo.

La heteroevaluación

Es la evaluación que realiza una persona sobre otra respecto de su trabajo, actuación, etc. A diferencia de la coevaluación, aquí las personas pertenecen a distintos niveles, es decir, no cumplen la misma función, no son pares. En el ámbito escolar, se refiere a la evaluación que habitualmente lleva a cabo el profesor con respecto al aprendizaje de sus estudiantes; sin embargo, también es importante que la heteroevaluación pueda realizarse del estudiante

hacia el profesor, ya que no debemos perder de vista que la evaluación es un proceso que compromete a todos los agentes del sistema educativo.

La heteroevaluación es un proceso importante y rico por las posibilidades que ofrece y también complejo, por las dificultades que supone el enjuiciar las actuaciones de otras personas, más aún cuando éstas se encuentran en ciertos momentos evolutivos en los que un juicio equívoco o injusto puede crear actitudes de rechazo en el niño, adolescente o joven que se educa. *(Tomado de la serie ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN, El sistema de evaluación integral para la calidad educativa en Bogotá SEICE. Secretaria de educación de Bogotá. 2009.)*

Procedimiento para la heteroevaluación

1. Analice los desempeños del estudiante a la luz de las metas de comprensión planteadas.
2. Revise los criterios definidos para y con los estudiantes.
3. Asigne una valoración a estos desempeños de acuerdo con el nivel de comprensión alcanzado por el estudiante en cada uno de los aspectos de la comprensión (contenidos, método, propósitos y las habilidades para la comunicación de lo comprendido). Argumente dicha valoración.
4. Detecte, registre y dé a conocer las fortalezas y debilidades de los desempeños de comprensión de los estudiantes.
5. Plantee la nivelación de las metas de comprensión que vinculen nuevas estrategias para superar las dificultades.
6. Hágale seguimiento al desarrollo del plan de mejoramiento, para ello establezca un cronograma.

En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad la institución se rige por el decreto 1421 de 2017 el cual reglamenta la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media. Es importante tener en cuenta para la evaluación del aprendizaje el tipo e intensidad de apoyos que requiere el estudiante en su proceso académico, para desde allí llevar a cabo los procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación; para esto el docente de grado o área deberá solicitar apoyo al profesional de inclusión cada vez que lo considere necesario. Con relación a lo anterior, se describe a continuación la clasificación basada en la intensidad de apoyos planteada por Heward (2001).

- Apoyo Intermitente: apoyo «cuando sea necesario». Se caracteriza por su naturaleza episódica. Así, la persona no siempre necesita el apoyo o tan solo requiere uno de corta duración, durante transiciones en el ciclo vital (perdida de trabajo o agudización de una enfermedad). Los apoyos intermitentes pueden proporcionarse con elevada o baja intensidad.

- **Apoyo Limitado:** intensidad de los apoyos caracterizada por su persistencia temporal por tiempo limitado, pero no intermitente. Puede requerir un menor número de profesionales y menos costos que otros niveles de apoyo más intensivo (adiestramiento laboral por tiempo limitado o apoyos transitorios durante el paso de la escuela a la vida adulta).
- **Apoyo Extenso:** apoyos caracterizados por su regularidad (diaria, por ejemplo) en al menos algunos ambientes como el hogar o el trabajo y sin limitación temporal (v.g. apoyo a largo plazo y apoyo en el hogar durante periodos largos).
- **Apoyo Generalizado:** apoyos caracterizados por su estabilidad y elevada intensidad, proporcionada en distintos entornos; con posibilidad de mantenerse toda la vida. Estos apoyos generalizados suelen requerir más personal y mayor tendencia a la intrusión que los apoyos extensivos o los limitados.

Parágrafo 1: Para lograr un adecuado proceso de evaluación, al principio de cada periodo académico se deben definir los criterios de evaluación entre docente y estudiantes y registrarlos en el cuaderno del estudiante por cada periodo y en cada asignatura, para realizar al final del periodo los momentos de auto, co y heteroevaluación.

Modalidades de la evaluación

Es importante referenciar que existen diversas modalidades para evaluar, que no son excluyentes entre sí, con las que cuenta un docente para implementar y evidenciar la flexibilidad de la evaluación, la implementación del plan de estudios y enfoque pedagógico en el aula y el manejo de una estructura de clase coherente.

EVALUACIÓN DESCRIPTIVA Y CONCEPTUAL:

Es una modalidad cualitativa de observación y valoración. Este proceso permite identificar las características del estudiante, establecer las diferencias de aprendizaje: qué dificultades tiene, en qué se desempeña mejor, cómo es su

LA EVALUACIÓN EXPLICATIVA Y DE

PUNTAJE: Es un proceso continuo que integra la calificación y los resultados obtenidos por los estudiantes con la explicación del porqué se obtienen dichos resultados, es de formación y de diálogo, en el cual se enlazan las intenciones del

desarrollo social y sus procesos de interacción. Es conceptual y permite, al final de un período de tiempo determinado, hacer una valoración o elaborar un concepto.

maestro con los intereses cognitivos, formativos y las dificultades de los estudiantes.

LA EVALUACION DIAGNÓSTICA: Se denomina también evaluación predictiva o inicial y se realiza para determinar el nivel en el que se encuentra el estudiante en todas sus dimensiones, antes de iniciar un periodo determinado y adecuar individualmente las actividades del proceso.

MODALIDADES DE EVALUACIÓN

LA EVALUACIÓN PROCESUAL: Es aquella que se realiza al finalizar cada tarea de aprendizaje. Tiene por objetivo informar qué ha logrado el estudiante y si existen dificultades de aprendizaje establecer las estrategias de superación. Propicia la retroalimentación permanente.

La evaluación valoración y calificación: Se realiza a través de un conjunto estructurado de tareas, actividades, talleres y exámenes que permiten observar y analizar el desempeño de los estudiantes en los diferentes momentos del proceso enseñanza-aprendizaje, razón por la cual, es necesario planear y diversificar las formas de evaluación con el fin de poder dar cuenta real de los logros y las dificultades de los estudiantes.



Técnicas de la evaluación

Entendidas como el conjunto de procedimientos y actividades que permiten que se manifieste y demuestre el aprendizaje para poder valorarlo y compararlo con las metas planteadas. Algunas de las técnicas que se pueden utilizar para diversificar la recolección de insumos para la evaluación son:

PRUEBAS ESCRITAS

Preguntas previamente elaboradas, para que sean resueltas individualmente o en equipo, de manera escrita y permiten obtener información en forma rápida, lo que posibilita su análisis en el momento y después de terminado el evento evaluativo.

SUSTENTACIONES ORALES

Aquellas que se basan en el lenguaje oral, pero no en el sentido tradicional de “Tomar lección o repetir de memoria”, sino utilizando el lenguaje como medio de expresión; es decir, se busca el entendimiento a través del diálogo. En esta

categoría se incluyen el resumen, la discusión, la conclusión y la exposición de ideas de forma individual y colectiva.

PRUEBAS PRÁCTICAS	La realización o aplicación de modelos, productos, proyectos o salidas pedagógicas.
TRABAJO EN EQUIPO	Encuentro grupal estructurado en el que se hacen evidentes actitudes hacia el aprendizaje, proporcionando la reflexión, tanto sobre el aprendizaje del contenido temático, como sobre la forma y el proceso como se adquirió el aprendizaje. Se examina en forma atenta y permanente los procesos de formación del estudiante, tanto en el aula como fuera de ella, con el fin de recoger información sobre sus características y comportamientos.
OBSERVACIÓN	
ENTREVISTA	Es una conversación planeada con un propósito determinado. Particularmente ofrece garantía de la certeza de los datos o de la información ya que brinda la posibilidad de captar las actitudes del entrevistado frente al tema y la profundidad de las respuestas obtenidas de manera libre y espontánea.
SOCIOMETRÍA	Consiste en la aplicación de test que implican la formulación de preguntas a todos los miembros del grupo, relacionadas con el afecto, el trabajo, el juego, las actividades recreativas, la popularidad y el liderazgo.
JUEGO DE ROLES	Delegación de tareas para llevar a cabo un fin colectivo, con el objeto de apreciar desempeños individuales y capacidad de contribuir hacia el cumplimiento de una meta común.
COLOQUIO O CONVERSATORIO	Dialogo intencionado entre varias personas, en relación con un tema determinado, donde todos los participantes son emisores y receptores. Esta técnica brinda una gran utilidad para realizar coevaluaciones y diagnóstico de grupos.

**TRABAJO
INDIVIDUALES**

Son todos los resultados evidenciados por cada estudiante frente al proceso educativo, tales como tareas, ejercicios, proyectos, ensayos, participación, entre otros.

PORTAFOLIO

Busca propiciar en el estudiante el almacenamiento, desarrollo y organización de guías de diferentes disciplinas que sean útiles como evidencias de su producción intelectual, artística o manual y de los procesos de auto, co y hetero evaluación.

**ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN**

Se permite al estudiante consultar, textos, cuadernos o cualquier documento para resolver una situación, problema o ejercicio. Lo que se busca es estimular el pensamiento reflexivo, la creatividad y el procesamiento de preguntas para brindar respuestas sin limitarse a transcribirlas.

Consideraciones al Evaluar Funcionalidad de Personas con Discapacidad Intelectual

Al evaluar a una persona con discapacidad intelectual es importante:

- Utilizar oraciones cortas y concretas. Hablar despacio y un tema a la vez.
- Ofrecer información de manera simple, clara y precisa, con vocabulario sencillo.
- Verificar que se dio una adecuada comprensión de las instrucciones, por medio de preguntas.
- Tratarle en todo momento con dignidad, respetándole como persona, evitando reírse de sus comentarios o ignorar los mismos.
- Cuando nos hable, escucharle atentamente.
- Responder siempre a sus preguntas, demostrando interés en la comprensión de sus respuestas. *Pedirle que repita algo que no hemos comprendido para asegurarnos del mensaje.
- Es conveniente darle un poco más de tiempo en caso de ser necesario.
- Asegurarse que los instrumentos estén en un lenguaje sencillo y claro. Para ello puede ser útil el uso de dibujos, íconos y símbolos, siempre que estos sean comprendidos por la persona.
- Respetar su derecho a la privacidad, evitando preguntas sobre su condición de discapacidad.
- Si hay dificultades de lenguaje o lectura y escritura, dar las indicaciones con paciencia.

- Limitar la ayuda a lo necesario, preguntando siempre primero.
- Tratarle de acuerdo con su edad cronológica, salvo en cuestiones intelectuales.
- Evitar la sobreprotección, lástima e indiferencia.

Escala de valoración

Se asume la escala de evaluación nacional y se asignan unos rangos para cada nivel de desempeño.

DESEMPEÑO	RANGO
Bajo	1.5 - 3.2
Básico	3.3 – 3.9
Alto	4.0 – 4.5
Superior	4.6 - 5.0

- **Desempeño SUPERIOR:** Cuando el estudiante demuestra haber alcanzado a cabalidad las metas de comprensión propuestas.
- **Desempeño ALTO.** Cuando el estudiante demuestra estar cerca de alcanzar la meta propuesta.
- **Desempeño BÁSICO.** Cuando el estudiante alcanza la meta pero aún carece de dominio general.
- **Desempeño BAJO.** Cuando el estudiante presenta dificultades para alcanzar la meta propuesta a pesar de las actividades de nivelación realizadas.

Parágrafo 1: La evaluación en Preescolar será de acuerdo a lo estipulado en el decreto el Decreto 2247 del 11 de septiembre de 1997, en el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones. El currículo del nivel preescolar se concibe como un proyecto permanente de construcción e investigación pedagógica, que integra los objetivos establecidos por el artículo 16 de la ley 115 de 1994 y debe permitir continuidad y articulación con los procesos y estrategias pedagógicas de la educación básica.

Los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico–pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y

valorativa; los ritmos de aprendizaje; las necesidades de aquellos menores con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, y las características étnicas, culturales, lingüísticas y ambientales de cada región y comunidad. Con base en el concepto de integralidad la evaluación en el nivel preescolar debe cubrir todos los aspectos del desarrollo humano teniendo en cuenta las dimensiones del desarrollo. Además tiene entre otros propósitos:

- Conocer el estado de desarrollo integral del educando y sus avances.
- Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos.
- Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje. ”

En la institución, las dimensiones del desarrollo humano que se deben evaluar en todos los procesos pedagógicos son los siguientes: Dimensión Corporal, Dimensión Cognitiva, Dimensión Comunicativa, Dimensión Personal-social, Artística.

Parágrafo 2: Según el decreto 2247 de 1997, “en el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales” Por tal razón ningún estudiante de ciclo inicial reprueba el año escolar.

Parágrafo 3: La valoración mínima en el sistema de apoyo escolar será de 1.5.

Intensidades horarias y porcentaje de cada asignatura en la valoración del área.

AREA	INTENSIDAD HORARIA Y PORCENTAJE DE VALORACIÓN EN EL ÁREA						
	ASIGNATURA	BÁSICA PRIMARIA		BÁSICA SEUNDARIA 6° - 9°		MEDIA 10° - 11°	
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Biología	3	100%	4	100%		
	Química					3	50%
	Física					3	50%
CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFIA, HISTORIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA	Sociales	2	75%	3	75%		
	Democracia	1	25%	1	25%		
	Const. Pol. y Democ.					1	100%
EDUCACION ARTISTICA	Danzas	2	100%	2	100%	2	100%
ED. ETICA Y EN VALORES HUM.		1	100%	1	100%	1	100%
ED. FISICA RECREACION Y DEP.		2	100%	2	100%	2	100%
EDUCACION RELIGIOSA		1	100%	1	100%	1	100%
HUMANIDADES	Lengua Castellana	4	50%	4	50%	3	50%
	Idioma Ext.: Inglés	2	50%	4	50%	3	50%
MATEMATICAS		4	100%	4	100%	3	100%
TECNOLOGIA E INFORMATICA	Tecnología	1	50%	2	50%	3	100%
	Informática	2	50%	2	50%		
FILOSOFIA						3	100%
C. POLITICAS Y ECONÓMICAS						2	100%
TOTAL HORAS SEMANALES		25		30		30	

Porcentajes para la auto, co y heteroevaluación con respecto a la valoración final

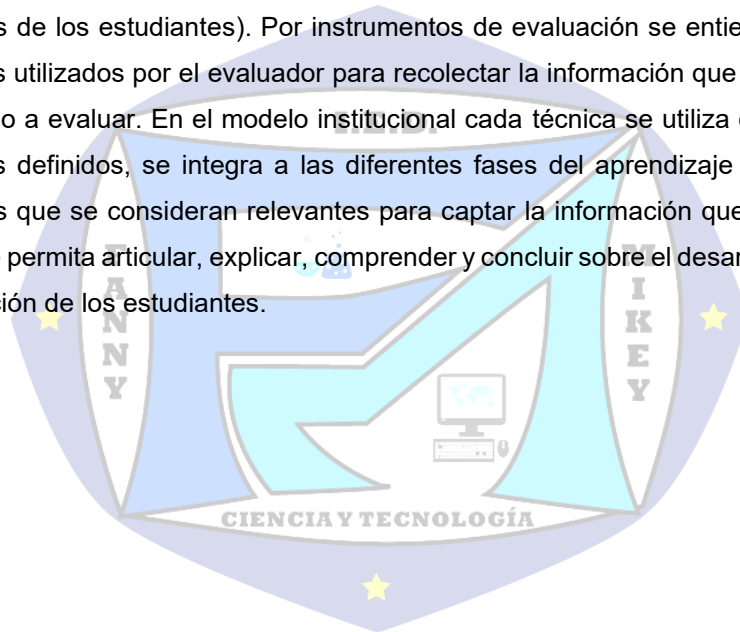
La nota definitiva de cada área o asignatura estará constituida por el promedio de las valoraciones alcanzadas en los momentos de autoevaluación, coevaluación y

heteroevaluación que deben quedar registrados en la planilla de notas de cada asignatura o área para soportar la nota definitiva asignada.

La valoración de cada estrategia y su porcentaje con respecto a la nota final definitiva es:

MOMENTO	PORCENTAJE
Autoevaluación	10%
Coevaluación	10%
Heteroevaluación	80%
TOTAL	100%

La información recolectada en los momentos de auto, co y hetero-evaluación debe ser registrada en los instrumentos diseñados por la Institución para tal fin (planillas de notas y cuadernos de los estudiantes). Por instrumentos de evaluación se entiende el conjunto de materiales utilizados por el evaluador para recolectar la información que se obtiene durante un proceso a evaluar. En el modelo institucional cada técnica se utiliza de acuerdo con los propósitos definidos, se integra a las diferentes fases del aprendizaje y coincide con los momentos que se consideran relevantes para captar la información que se requiere de tal forma que permita articular, explicar, comprender y concluir sobre el desarrollo y los procesos de formación de los estudiantes.



CAPÍTULO 3 PROCESO DE PROMOCIÓN

Tipos, criterios y procedimientos para la promoción

Promoción anual

Se establece la promoción anual por grados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Un estudiante **SERÁ PROMOVIDO** al grado siguiente cuando:

- Haya asistido como mínimo al 75% de las clases y demás actividades complementarias.
- Tenga un desempeño superior, alto o básico en cada una de las áreas del plan de estudios.

Un estudiante **NO SERÁ PROMOVIDO** al grado siguiente cuando:

- Haya tenido desempeño **BAJO** en una o más áreas.
- Tenga una inasistencia injustificada acumulada superior al 25%.

Parágrafo 1: El estudiante que haya reprobado una o más áreas será matriculado en el mismo grado.

Parágrafo 2: La justificación de inasistencias de un estudiante será válida únicamente por incapacidad médica, calamidad familiar y/o sustentación legal y deberá ser respaldada con documento escrito; si la ausencia es de uno a cinco días deberá presentar la justificación el día que se reintegra al colegio por escrito. Si la ausencia es mayor a cinco días, el acudiente deberá presentarse en la institución el primer día que el estudiante se reintegre para explicar y sustentar los motivos de la inasistencia. Los procesos de justificación de fallas se realizarán con la coordinación de convivencia para recibir visto bueno y los estudiantes la presentarán a sus respectivos docentes con quienes acordarán la forma de nivelar las clases perdidas y las valoraciones de los días de inasistencia.

Parágrafo 3: El estudiante que no asistió a clase tiene cinco (5) días hábiles a partir de su reintegro a la institución para presentar una excusa firmada por la coordinación de convivencia a los docentes y acordar con la forma de presentar trabajos, evaluaciones y actividades realizadas durante su ausencia.

Parágrafo 4: El colegio realizará auditorías de forma mensual. Cuando un estudiante sea reportado con inasistencia superior a un mes sin justificar la inasistencia ante coordinación, se procederá a retirarlo del sistema de matrículas SIMAT..

Parágrafo 5: Al estudiante que no asiste a clase, se le registran las fallas en el informe académico, pero se aclara, en observaciones (SAE), si presentó excusa.

Parágrafo 6: Las fallas se contarán por horas según la intensidad horaria estipulada anteriormente.

Parágrafo 7: Si un estudiante, a pesar de haber superado el porcentaje de inasistencia y siendo está justificada, demuestra que alcanzó las metas de comprensión con un desempeño básico en todas las áreas, podrá ser promovido al grado siguiente.

Parágrafo 8: Un estudiante podrá repetir máximo una vez el mismo grado en la Institución. En caso de reprobar dos años consecutivos no contarán con cupo en el colegio y los padres de familia deberán gestionar el traslado del estudiante a otra institución.

Parágrafo 10: Si el estudiante presenta diagnóstico de discapacidad, expedido por una institución certificada, deberá demostrar haber alcanzado los desempeños mínimos estipulados en el PIAR para cada una de las áreas, según lo estipulado en el decreto 1421 de 2017, la oferta ofrecida por la institución para los estudiantes con discapacidad será de tipo general “esta oferta corresponde a la ofrecida para todos los estudiantes del país, dentro de la cual tendrán acceso todos los estudiantes con discapacidad, quienes, de igual manera que opera en el sistema general, deberán ser remitidos al establecimiento educativo oficial o contratado más cercano a su lugar de residencia, y al grado acorde a su edad cronológica. Para cada uno de los casos y conforme a las características del estudiante, contará con los ajustes razonables definidos en el PIAR, dentro de los espacios, ambientes y actividades escolares, con los demás estudiantes”

Los criterios de evaluación (objetivos y metas de aprendizaje que se pretenden alcanzar) serán definidos en conjunto por los docentes de área y/o grado y el profesional de apoyo pedagógico, y consignados en el PIAR. Para la definición de los criterios de evaluación es importante reconocer el contexto general del estudiante, las valoraciones de los profesionales de la salud, los ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos que se requerirán en el proceso, información de alguna otra institución que brinde apoyo al estudiante.

De este modo, la necesidad de repitencia de los estudiantes en condición de discapacidad deberá ser evaluada en conjunto por los docentes de área o grado y el profesional de apoyo pedagógico, y podrá darse según la necesidad al finalizar un ciclo o grado escolar.

El proceso de promoción de los estudiantes con discapacidad deberá evaluar los procesos cognitivos, comunicativos, socio-afectivos y biológicos del estudiante a fin de garantizar su permanencia en el sistema educativo y su desarrollo integral. Sin embargo, los estudiantes diagnosticados con algún tipo de discapacidad y que durante el periodo escolar no se les haya realizado la flexibilización por medio de los PIAR, no podrán perder la asignatura no flexibilizada. Según el decreto 1421 de 2017 en el numeral 2.3.3.3.6 se estipula que: “cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Asimismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante. Cuando un establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle, en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo. La promoción de estudiantes con discapacidad en la educación básica y media está regida por las mismas disposiciones establecidas en la presente sección, la cual tendrá en cuenta la flexibilización curricular que realice el establecimiento educativo con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar”.

Promoción anticipada

Durante el primer período del año escolar, el Consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un desempeño SUPERIOR en el desarrollo afectivo, social, cognitivo, comunicativo y praxiológico en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva, en el registro escolar. (Artículo 7 – Decreto 1290)

Procedimiento para la promoción anticipada

1. Postulación:

- El padre de familia o acudiente podrá postular al estudiante como candidato para promoción anticipada. Para ello, deberá presentar una solicitud escrita ante la coordinación académica por lo menos quince días hábiles antes de finalizar el primer periodo académico del año escolar en curso. Este procedimiento solo aplica para estudiantes de 1 a 10 grado.

2. Cumplimiento de requisitos:

- El coordinador académico, durante la primera comisión de evaluación, en colaboración con los docentes de ciclo determinará si el estudiante demuestra un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social durante el primer periodo, que le permitan continuar con el proceso para obtener su promoción anticipada.

3. Concepto de Orientación y/o coordinación

- Orientación emitirá un concepto valorativo por escrito, acerca del estado de desarrollo socio-afectivo, cognitivo-comunicativo y praxiológico del estudiante para afrontar las metas de comprensión del grado al que aspira.

4. Concepto del Consejo Académico:

- a. El Consejo Académico verificará que se hayan seguido los lineamientos generales trazados por la institución: valoraciones de todas las áreas en el nivel superior (4.6-5.0), valorará el concepto de orientación, valoración de los docentes de ciclo y recomendará a Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente de los estudiantes que cumplan con los requisitos.

5. Aval final por parte del Consejo Directivo

- a. Se emite al iniciar el segundo período académico con base en los informes presentados por coordinación académica, orientación –si la hubiere-, y Consejo Académico. El concepto será registrado en un Acuerdo firmado por los miembros del Consejo Directivo.

6. Remisión a Secretaría Académica del Acuerdo de Consejo Directivo:

- a. Cuando el Consejo Directivo avale la Promoción Anticipada, la Secretaría Académica procederá a actualizar la respectiva información en el sistema de matrícula.

7. Promoción del estudiante al grado siguiente:

- a. Una vez se surtan de manera favorable los procedimientos anteriores, el estudiante será promovido al grado siguiente a partir del segundo período académico.

8. Una vez el proceso sea aprobado por el consejo directivo, los docentes del grado al cual el estudiante fue promovido tendrán una semana para entregar a coordinación académica una prueba en la cual se evalué la comprensión de los contenidos del año escolar anterior por parte del estudiante y el resultado de estas pruebas serán las que se registren en el primer periodo del curso al cual fue promovido el estudiante en sistema de notas (SAE). En caso de que los docentes no diseñen dichas pruebas, las valoraciones serán las mismas que obtuvo para la promoción anticipada.

Parágrafo: Para los estudiantes promovidos bajo la figura de promoción anticipada, las valoraciones del certificado de año escolar corresponderán a 3.3.

Tipos de graduación

Graduación regular

Cuando un estudiante del Colegio Fanny Mikey culmine la educación media habiendo aprobado el plan de estudios y cumplido con todos los requisitos de promoción estipulados en el Proyecto Educativo del Colegio acordes a la ley y las normas, obtendrá el título de Bachiller Académico al finalizar el año lectivo.

Graduación anticipada

Un estudiante de grado Once del Colegio Fanny Mikey, luego de finalizar el proceso de promoción anticipada, podrá solicitar graduación anticipada, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional, y los demás acordes a la ley y normas vigentes. Los estudiantes de grado once solo podrán optar a la promoción anticipada en situaciones particulares, previa aprobación del consejo académico.

Requisitos para la graduación

Un estudiante de undécimo grado podrá graduarse en ceremonia si cumple con los siguientes requisitos:

- Haber cursado y aprobado todas las áreas correspondientes al plan de estudios de grado undécimo.
- Tener completa y debidamente legalizada toda la documentación y la paz y salvos académicos (Certificados académicos de 5° a 10°, fotocopias del documento de identidad, registro civil, fotocopia de carné EPS, fotocopia de recibo de servicio público, fotocopia del documento de identidad del acudiente, certificado de servicio social).

Parágrafo: Para participar en la ceremonia de graduación, el estudiante debe cumplir con todos los requisitos de documentación. Si no los cumple, podrá recibir el diploma y el acta en cuanto entregue la documentación al colegio. En caso de no aprobar todas las áreas del plan de estudios de grado undécimo en el reporte final del año escolar, el estudiante deberá repetir el año. Lo anterior debido a que en grado undécimo no aplica la promoción anticipada.

CAPÍTULO 4 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE COMPRENSIÓN DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Con el fin de propiciar el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante cada uno de los períodos académicos, se planearán e implementarán por los menos las siguientes acciones:

Proceso de mejoramiento de los desempeños de comprensión de los estudiantes durante el año escolar

Dado que la propuesta curricular de la institución se fundamenta en el marco conceptual de la Enseñanza para la Comprensión, los criterios para evaluar el desempeño de los estudiantes son consistentes con la Evaluación Diagnóstica Continua (EDC). La EDC se compone principalmente del establecimiento de criterios de evaluación y la realización de procesos de retroalimentación.

Dentro de la heteroevaluación, luego de analizar los desempeños del estudiante, asignar una valoración a estos desempeños, detectar, registrar y dar a conocer las fortalezas y debilidades, es necesario realizar actividades de nivelación, que vinculen nuevas estrategias para que el estudiante supere sus dificultades, y pueda mejorar su nivel de desempeño. Se considera aprobada una asignatura en la institución educativa cuando la valoración es igual o mayor a 3.3.

El colegio considera fundamental la colaboración cercana con los padres de familia. Por tal motivo, se les comunicará sobre el rendimiento académico de sus hijos antes de finalizar el periodo académico. De esta forma, podrán nivelar las asignaturas que presenten valoraciones en nivel bajo.

Cortes de periodo

El colegio, en la organización de su cronograma institucional anual de actividades, fijará fechas en la mitad de cada período para realizar reuniones con los padres de familia. Estas reuniones se llevarán a cabo con el fin de abordar los casos de estudiantes que, según el reporte realizado por los docentes, presenten 3 o más asignaturas perdidas. De esta forma, estudiantes, padres de familia y docentes concertarán estrategias de trabajo conjuntas para mejorar las valoraciones académicas antes de finalizar el período académico. De dicha reunión se levantará un acta de asistencia.

Proceso de nivelación

El estudiante que tenga un desempeño bajo (menor a 3.3) en un determinado periodo en cualquier asignatura, presentará actividades de nivelación en las semanas destinadas por la institución en su

cronograma institucional anual de actividades y si las aprueba, la valoración cambiará a desempeño básico (3.3 -tres punto tres- como nota máxima), siempre y cuando no presente faltas tipo II al manual de convivencia). La nota de nivelación se sube en el sistema (SAE) en la casilla de recuperación. Las nivelaciones se llevan a cabo una vez por período, y en ningún caso un estudiante podrá nivelar todas las materias al final del año. El proceso de nivelación de valoraciones consta de dos etapas: la presentación del plan de nivelación elaborado y su posterior sustentación. Si no se cumplen ambas etapas, el estudiante no podrá nivelar la asignatura pendiente..

Parágrafo 1: Si alguno de los docentes se postula a la estrategia APROBAR y a partir de las estrategias establecidas para el desarrollo de APROBAR, el estudiante demuestra alcanzar las metas establecidas de esa asignatura, se podrá modificar la valoración de periodos anteriores en el sistema de apoyo escolar.

Parágrafo 2: Los docentes deberán presentar a coordinación académica el plan de trabajo de los estudiantes para las semanas de nivelación. Este plan será solicitado con antelación por parte de coordinación y/o rectoría. El plan debe contener las etapas de explicación, ejemplificación y actividad final. El docente que no entregue, en las fechas acordadas por coordinación y rectoría, los planes de nivelación, los estudiantes que perdieron su asignatura automáticamente nivelarán el periodo perdido con valoración de 3.3.

Parágrafo 3: Los docentes entregarán a los estudiantes el plan de nivelación de cada asignatura no aprobada durante la entrega de informes académicos a los padres. A partir de este momento, los estudiantes tendrán un plazo máximo de 15 días para elaborar y entregar los planes de nivelación a los docentes. Posteriormente, aquellos estudiantes que hayan entregado los planes de nivelación desarrollados realizarán la sustentación en un plazo no mayor a 15 días.

Parágrafo 4: Una vez concluidas las etapas de presentación de planes de nivelación y sustentación, los docentes tendrán un plazo de 15 días para evaluar y reportar los resultados a la coordinación académica. Cada docente informará a los estudiantes sobre los resultados de los procesos de nivelación durante sus clases y firmará, junto con el estudiante, la hoja de seguimiento académico que se encuentra en el observador del alumno. Al realizar el corte de período, el director de grupo comunicará a los padres de familia, acudientes o responsables los resultados de las nivelaciones, quienes firmarán la hoja de seguimiento académico.

Parágrafo 5: Los docentes deberán presentar a coordinación académica el informe de los procesos de nivelación antes del siguiente corte de periodo.

Parágrafo 6 : A los estudiantes con diagnóstico de discapacidad que pierden asignaturas se les deberá flexibilizar la nivelación. Este proceso será realizado por la docente de apoyo y el docente del área.

Pruebas de suficiencia

Los estudiantes que, al finalizar tercer periodo, después de presentar actividades de nivelación en las semanas destinadas por la institución, presenten desempeño bajo en una o dos áreas, tendrán la posibilidad de presentar prueba de suficiencia. Los estudiantes que pierdan tres o más áreas no se citarán a pruebas de suficiencia y no serán promovidos al grado siguiente.

Parágrafo 1: Para la promoción final se tendrá en cuenta el promedio del área el cual no puede ser inferior a 3.3 -tres punto tres- en ninguna de las áreas del plan de estudios.

Parágrafo 2: Las pruebas de suficiencia solo se presentan en las asignaturas perdidas, es decir en el caso de las áreas, si un estudiante solo pierde una de las asignaturas de un área solo presentará prueba de suficiencia en el área perdida, pero si pierde las dos asignaturas que componen el área, deberá presentar las pruebas en las dos asignaturas. Se sumarán y promediarán los dos resultados.

Parágrafo 3 Las pruebas de suficiencia se aprueban con una calificación mínima de 3.3 (tres punto tres). La calificación obtenida se registra en el sistema SAE en el último boletín. En caso de plagio, copia o fraude comprobado, la calificación será de 0. Cuando un estudiante presenta y aprueba la prueba de suficiencia, la calificación que se registra en el sistema de apoyo escolar es de 3.3.

Parágrafo 4: Con los estudiantes en condición de discapacidad que van a presentar pruebas de suficiencia, se debe reunir el docente de aula y el docente de apoyo pedagógico para definir la prueba de suficiencia para él, la o los estudiantes.

Conformación y puesta en funcionamiento de las instancias para realizar el seguimiento académico:

1. Diálogo del docente de cada área con sus estudiantes acerca de la evolución de los desempeños de comprensión registrando en el observador del estudiante las fortalezas y dificultades encontradas.
2. Diálogo del docente de cada asignatura con estudiantes y padres de familia y/o acudientes: en el tiempo de atención a padres de familia cada docente citará a padres de familia y/o acudientes de los estudiantes que no han demostrado un buen desempeño, para establecer acciones de nivelación y compromisos para alcanzar las metas del periodo, estos compromisos y el seguimiento correspondiente se registrará en el observador del estudiante
3. Análisis de casos en las reuniones de ciclo: Los docentes en las reuniones de ciclo analizarán los casos académicos de los estudiantes y podrán citar a los acudientes para informar estado de los estudiantes y plantear estrategias para su mejoramiento.
4. Seguimiento de coordinación a los estudiantes con bajo rendimiento reiterado. En fechas establecidas en el cronograma anual de actividades, los docentes informarán a la coordinación cuales estudiantes continúan con bajo rendimiento académico en su asignatura. Coordinación citará los acudientes de estos estudiantes que se consideran casos críticos académicos.
5. Encuentro de directores de grupo con sus estudiantes para hacerle seguimiento a las recomendaciones y compromisos realizados, además, para adelantar procedimientos de auto, co y hetero evaluación de la gestión docente. Asimismo, se realizarán direcciones de grupo mensualmente.★
6. Corte de periodo: en la mitad de cada periodo académico, se realizará un seguimiento estudiante por estudiante y aquellos que tengan un reporte de tres o más asignaturas perdidas se les citará el acudiente para trazar estrategias de mejoramiento con cada docente. Los directores de grupo deberán hacer firmar a los padres de familia el formato entregado por coordinación el cual funciona como evidencia del seguimiento.
7. Comisión de evaluación: las cuales se realizan por periodo, con la participación de la mayoría de los docentes de cada grado, los orientadores y las docentes de necesidades educativas especiales, para analizar los casos especiales de desempeño remitidos por los directores de grupo con un informe escrito describiendo las fortalezas y debilidades de los estudiantes en sus tres dimensiones frente al alcance de las metas planteadas. La comisión de evaluación determina que estrategias emplear para el mejoramiento de los resultados académicos de los estudiantes bien sea de forma individual o grupal.

8. Entrega de informes académicos: Los directores de grupo entregarán el informe de valoraciones académicas a los acudientes de los estudiantes al finalizar cada periodo académico y en las fechas definidas por la institución en su cronograma anual, asimismo informarán aspectos que detallen el proceso integral de los estudiantes en el periodo.

Registro del seguimiento académico y convivencial de los estudiantes

Este registro se llevará en los instrumentos institucionalizados para tal fin (planillas, observador, actas, siguiendo el debido proceso.) y se mantendrá actualizado para posibilitar el acceso oportuno a esta información cuando se requiera. Además, le será dada a conocer oportunamente a estudiantes y padres de familia o acudientes para que conozcan el estado de los procesos y se comprometan con su cualificación por medio de las reuniones de corte de periodo.

Instrumentos para el registro de los procesos de evaluación

Por instrumentos de evaluación se entiende el conjunto de materiales utilizados por el evaluador para orientar una técnica y recolectar la información que se obtiene durante un proceso a evaluar.

En el modelo institucional cada técnica o instrumento de evaluación se utiliza de acuerdo con los propósitos definidos, se integra a los diferentes ciclos del aprendizaje y pueden ser verificados o tener acceso a la información registrada para articular, explicar, comprender y/o concluir sobre el desarrollo y los procesos de formación de los estudiantes.

Registros de la auto – co – heteroevaluación

La información recolectada en los momentos de auto, co y hetero evaluación para las diferentes dimensiones de desarrollo, deben ser siempre registradas en los instrumentos diseñados por el docente de cada asignatura y en las planillas de notas, dentro de los tiempos estipulados en el cronograma anual. Son el sustento argumentativo a las valoraciones de cada periodo y será una evidencia registrada con la firma del docente y el estudiante.

Planillas para el registro de notas

Se estandariza el registro de notas en números en una escala de 1.5 a 5.0. Los momentos de Autoevaluación, Coevaluación, Heteroevaluación y Actividades de nivelación o profundización en sus valoraciones cuantitativas deben quedar registrados en las planillas de notas bimestrales para que se pueda demostrar con ellos la valoración final de cada periodo académico.

Observador del estudiante

Contiene los datos personales del estudiante, que ayuden a saber nombre(s) de su(s) padre(s) y/o acudiente(s) responsables, cómo establecer comunicación inmediata cuando se considere necesario y conocer el tipo de servicio médico. Permite el registro de los avances, dificultades y compromisos académicos y convivenciales bimestre a bimestre.

Cuando las anotaciones corresponden a situaciones de convivencia y conflictos debe ser específico el tipo de falta, las estrategias pedagógicas a implementar, la versión del estudiante y los compromisos adquiridos y/o sanciones a que dio lugar; el seguimiento a éstos y las firmas de constatación del docente, el (los) estudiante(s) y de los padres de familia cuando se requiera de acuerdo a los debidos procesos convivenciales.

Boletín de informes académicos de los estudiantes

Los informes del desempeño integral de los estudiantes (Boletines) se entregarán a los padres de familia luego de finalizar cada uno de los periodos académicos en que se organiza el año escolar. Rectoría definirá la metodología para la entrega de informes académicos a padres de familia las cuales pueden ser reuniones generales o escuelas abiertas.

Cada periodo académico tendrá un porcentaje de valoración de 33.3% de la valoración final anual. Además, se generará automáticamente un último boletín al final del año, que contendrá la nota definitiva en cada área de acuerdo con el promedio de las tres valoraciones correspondientes a cada periodo académico y el concepto de la promoción.

Los boletines trimestrales deben contemplar informaciones claras, oportunas y precisas que permitan la toma de decisiones a cada uno de los involucrados y responsables del proceso educativo para posibilitar que se alcancen los siguientes objetivos:

En cuanto a los padres:

- Asistir a las reuniones de padres de familia e informarse sobre el progreso y los resultados.
- Conocer las acciones pertinentes para superar las dificultades.
- Tomar decisiones de acompañamiento que lo comprometan en la responsabilidad conjunta para mejorar los desempeños de sus hijos.
- Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento entregados por la institución.

En cuanto a los estudiantes:

- Informarse acerca de sus avances y dificultades en cada una de las áreas, campos y dimensiones de desarrollo.
- Establecer planes personales de mejoramiento y cumplimiento a las actividades de nivelación propuestas para superar dificultades.
- Reconocer y afianzar sus fortalezas y potencialidades.
- Realizar los procesos de nivelación establecidos por la institución.

Para los maestros directores y no directores de grupo:

- Informarse con detalle del progreso en las dificultades y fortalezas de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo.
- Proponer acciones de mejoramiento y seguimiento a las recomendaciones de la Comisión de grado.
- Proponer planes de acción al área y/o ciclo.
- Realizar el debido proceso
- Entregar los planes de mejoramiento a los estudiantes que no lograron alcanzar las metas de comprensión propuestas en el plan de estudios.

Parágrafo: Las docentes de necesidades educativas especiales emitirán a final de año (antes de las entregas de informes académicos a padres) un informe individual por cada estudiante con las acciones que han realizado con los estudiantes, el apoyo y compromiso de los padres de familia, el progreso de los estudiantes y las áreas en las cuales se han flexibilizado las metas de comprensión.

Libro de registro escolar

El colegio llevará un libro de Registro Escolar de cada uno de sus estudiantes en el cual se consignarán:

- Sus datos personales,
- El informe de la valoración por grados,
- El estado de evaluación, incluyendo las novedades académicas que surjan.

Análisis de los resultados en las pruebas externas

Los resultados obtenidos por los estudiantes en las pruebas, Saber, PISA, entre otras, son un insumo que le permite a éstos y a la institución verificar el alcance de sus metas y, a partir de allí, diseñar, ejecutar y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento.

Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

- Los estudiantes que sean matriculados en la institución de manera extemporánea, y presenten reporte académico (Boletín de calificaciones), se les tendrá en cuenta las valoraciones de la escala nacional.
- Los estudiantes que ingresan en el desarrollo de los periodos académicos durante el año escolar, que no presenten el boletín académico del primer y/o segundo período, según el caso, no se duplicará o triplicará la valoración. El sistema de apoyo escolar está programado por la Secretaría de Educación Distrital para calcular las valoraciones de uno o dos períodos de ser necesario. Es importante tener en cuenta que, si un estudiante se incorpora después del corte de período, no se le asignará una valoración en el sistema de notas para el periodo en el que se matriculó y solo se considerarán las valoraciones para el período siguiente. Este punto no aplica a los estudiantes que se matriculen durante el tercer período académico.
- En el caso de los estudiantes con incapacidad superior a tres días, los acudientes deberán presentar a la institución la incapacidad médica. El coordinador comunicará a los docentes para que envíen trabajos para la casa u hospital. El acudiente deberá reclamarlos tres días hábiles después de la entrega de la incapacidad al colegio. El estudiante tiene 8 días para desarrollar y entregar los trabajos a los docentes y reclamar nuevos trabajos de ser necesario.
- Estudiantes con inasistencia justificada; incapacidad médica, orden judicial o de bienestar familiar de no asistencia presencial al colegio, y/o constancia de hospitalización, tendrán garantizado el aprendizaje. Para estos casos, se implementará la entrega y recepción de guías de trabajo. La coordinación académica, en conjunto con los padres de familia, acordará la metodología de entrega y recepción de guías. En todos los casos los acuerdos quedarán pactados en acta.
- Lo anterior no aplica para los estudiantes que tengan una incapacidad médica total y madres de familia durante el Puerperio: se denomina puerperio o cuarentena al periodo que va desde el momento inmediatamente posterior al parto hasta los 35-40 días y que es el tiempo que necesita el organismo de la madre para recuperar progresivamente las características que tenía antes de iniciarse el embarazo. Para estos casos, una vez el estudiante se reintegre a la institución solicitará el aval a las coordinaciones y concertará con los docentes la presentación de trabajos, evaluaciones y talleres realizados en su ausencia. En todos los casos, los

acudientes deben presentar un soporte legal que justifique la inasistencia del estudiante.

- Las licencias de maternidad y paternidad son categorías reconocidas en el derecho laboral, según lo estipulado en el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo. Estas prerrogativas están diseñadas para proteger a los empleados que sean madres o padres. En este sentido, el Ministerio de Educación ha aclarado que las instituciones educativas no conceden estas licencias a sus estudiantes. No obstante, pueden implementar medidas para salvaguardar los derechos de los padres. En principio, la evaluación de los estudiantes en situación de embarazo o lactancia no debe ser afectada ni diferenciada con respecto a los demás estudiantes, a menos que sea necesario tomar medidas para proteger los derechos fundamentales de la madre. Por tal motivo la estudiante que termine su puerperio deberá reintegrarse a la institución.
- Un estudiante que provenga de otra institución educativa si podrán ser postulado por los padres de familia y/o acudientes para la promoción anticipada. No aplica para 11°.
- Los estudiantes extranjeros que hayan sido asignados a través del sistema de matrículas y que no presenten boletín académico de instituciones colombianas, deberán presentar una evaluación diagnóstica antes de matricularse. Esta evaluación permitirá al colegio determinar el nivel educativo del estudiante y el grado al que debe ser asignado. La asignación del cupo estará sujeta a la disponibilidad de cupos en el sistema de matrículas y al resultado de la evaluación diagnóstica.

CAPITULO 5 PROCESO DE RECLAMACIONES

Derechos y deberes de padres y estudiantes frente el proceso de evaluación

Derechos del estudiante. (Artículo 12 - Decreto 1290)

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes -SIE-: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

Derechos de los padres de familia. (Artículo 14 - Decreto 1290)

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

Derechos de los docentes

- Conocer el SIE.
- Conocer los planes de mejoramiento institucional.
- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.

Deberes del estudiante. (Artículo 13 - Decreto 1290)

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- Cumplir con lo estipulado en SIE.
- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

Deberes de los padres de familia. (Artículo 15 - Decreto 1290)

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- Cumplir con lo estipulado en SIE.
- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- Analizar los informes periódicos de evaluación, con el fin de proponer estrategias de mejoramiento y seguimiento al proceso de sus hijos o acudidos.
- Asistir a las pre-comisiones y comisiones de evaluación cuando sean citados.
- Dialogar con sus hijos o representados para mejorar sus procesos académicos.
- Acompañar a sus hijos o representados de forma regular en sus procesos académicos.

Deberes de los docentes

- Cumplir con lo estipulado en SIE.
- Participar de forma activa las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.

Instancias y debido proceso

Los estudiantes y padres de familia podrán presentar reclamaciones sobre los procesos y resultados en la evaluación de los desempeños de comprensión frente a las metas propuestas y los efectos que éstos acarrearán para la promoción. Las Instancias y el procedimiento para atender y dar respuestas a las reclamaciones de los estudiantes y padres de familia son las siguientes:

1. **Diálogo directo del o los estudiantes con el profesor** del área y/o asignatura para darle a conocer el reclamo, para buscar soluciones y llegar a un acuerdo que considere las argumentaciones de parte y parte. Todas las valoraciones deben estar sustentadas en los registros de notas acumuladas y o verificadas con los criterios establecidos para evaluación.

2. **Diálogo directo del acudiente y el estudiante con el profesor del área y/o asignatura:** para explicar y escuchar a las partes y así buscar soluciones que alcancen un acuerdo que considere las argumentaciones de parte y parte. Todas las valoraciones deben estar sustentadas en los registros de notas acumuladas y o verificadas con los criterios establecidos para evaluación.
3. **Solicitud escrita ante Coordinación Académica:** por parte del o los estudiante(s) y su(s) acudiente(s) para que intervenga en la situación adjuntando los sustentos. Coordinación Académica confirma los procesos anteriores y revisa los sustentos presentados para solicitar, por escrito, al profesor de área y/o asignatura un informe con sus argumentaciones y registros de seguimiento y valoración del estudiante que reclama. Luego organizará una reunión entre las partes para llegar a un acuerdo o presentar respuesta a la solicitud.
4. **Remisión del caso por parte de coordinación académica a rectoría:** Si después de atender la solicitud del estudiante y del padre de familia, por parte de coordinación académica y revisando el SIEE y la legislatura educativa no hay un acuerdo por parte de los padres de familia y estudiante, coordinación académica remitirá el caso con los soportes previos a rectoría y esta instancia citará al estudiante y padres de familia para mediar en la situación.
5. **Remisión del caso al Consejo Académico por parte de rectoría:** con todos los sustentos y por solicitud de rectoría, el consejo académico verifica el debido proceso, los sustentos, las alternativas de solución planteadas que no satisficieron al o los estudiantes que reclaman y emite un concepto y, si es necesario, recomienda un segundo evaluador del área.

NOTA: A cada una de las instancias se accede en el orden en que se encuentran propuestas, solo en el caso en que no se resuelva la reclamación a satisfacción o no se dé respuesta, se puede pasar a la siguiente.

CAPÍTULO 6 FALTAS ACADÉMICAS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS

Faltas académicas

Las faltas académicas están catalogadas en tres tipos; Leves, graves y gravísimas.

Faltas leves

- Los retardos y llegadas tardes a clases al inicio de la jornada escolar.
- La inasistencia injustificada
- La no presentación de tareas, trabajos, talleres y/o otros en los tiempos establecidos por el docente de cada área.

Faltas graves

- La reiteración de retardos, llegadas tardes a clases o al inicio de la jornada escolar sin justificación de padres de familia.
- La inasistencia reiterativa e injustificada.
- Las evasiones a clase reiteradas.
- La copia, fraude o plagio en trabajos, tareas o talleres asignados por un docente.
- Las faltas convivenciales catalogadas como graves o gravísimas en el manual de convivencia, cometidas durante los periodos de nivelación.
- El uso de material, herramientas tecnológicas y/o inteligencia artificial no autorizado por un docente para el desarrollo de una evaluación, examen, taller o prueba.

Faltas gravísimas

- El fraude, plagio, copia en evaluaciones escritas, pruebas de suficiencia y/o nivelaciones.
- La reiteración de copia, fraude o plagio en trabajos, tareas o talleres asignados por un docente.

- La falsificación, adulteración o presentación fraudulenta de documentos académicos; boletines de notas, certificados, constancias, planillas de notas, firmas de acudientes entre otros.

Sanciones disciplinarias

- Las faltas leves serán sancionadas por medio de llamados de atención y anotación en el observador del estudiante.
- Las faltas graves serán sancionadas con citación a padres de familia, trabajo y sanción pedagógicos de 20 horas de servicio social en la jornada en la cual el estudiante se encuentra matriculado.
- Las faltas gravísimas serán sancionadas con la pérdida de la asignatura en la cual el estudiante haya cometido el plagio o fraude con una valoración de 1.5 como nota definitiva en el periodo. Si el estudiante es de undécimo grado, sin importar el periodo en el cual haya cometido la falta, no podrá participar de la ceremonia de grado.

Parágrafo 1: En todos los casos debe realizarse las anotaciones en el observador del estudiante para llevar un seguimiento a los procesos académicos y convivenciales.

Parágrafo 2: De presentarse inconformidad por la sanción realizada por coordinación académica, el padre de familia o estudiante podrá solicitar apelación ante el consejo académico.

CAPITULO 7 SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Para garantizar que los procesos y prácticas de evaluación estipuladas en el SIE sean aplicados dentro de las rutinas institucionales, se implementarán las siguientes acciones de seguimiento y acompañamiento:

1. Confirmar que los estudiantes conozcan las metas y criterios de evaluación al inicio de cada período académico al igual que su cumplimiento durante el bimestre. Directores de curso.
2. Estandarizar la forma de diligenciar las planillas de registro de notas. (De acuerdo con el sistema establecido por el colegio).
3. Verificar que las actividades desarrolladas en clase se ajusten al plan de estudios, al enfoque metodológico, al modelo pedagógico y la planeación de cada periodo académico (unidades didácticas). Coordinaciones.
4. Revisar el portafolio de guías, unidades didácticas y procesos de auto, co y hetero evaluación para estudiantes y docentes. Campos de pensamiento y Coordinación Académica.
5. Constatar que las guías, talleres, proyectos y unidades didácticas tengan el propósito de ser instrumentos de desarrollo, control y seguimiento permanente a los procesos de aprendizaje. Campos de pensamiento y Coordinación Académica.
6. Hacer seguimiento a coordinadores en el cumplimiento de responsabilidades relacionadas contempladas en el Manual de Evaluación. Rectoría.
7. Los ajustes y actualizaciones al SIEE se propondrán, analizarán y aprobarán en el Consejo académico y directivo y se implementarán dentro de los planes de mejoramiento anuales.
8. Establecer en la evaluación institucional, el seguimiento al SIEE.

CAPÍTULO 8 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Para fortalecer el sentido de pertenencia toda la comunidad educativa es participe en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación.

- Lectura y análisis del decreto 1290.
- Establecimiento de los parámetros del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes acordes al decreto 1290:
 - i. Socialización
 - ii. Análisis.
 - iii. Construcción de propuestas por los estamentos y las instancias de participación escolar
 - iv. Elaboración conjunta documento final.
 - v. Aprobación del consejo académico
 - vi. Aprobación y adopción por parte del consejo directivo.
 - vii. Divulgación del modelo de evaluación.
- Inducción docente, estudiantes y padres nuevos
- Reinducción a toda la comunidad educativa en las primeras semanas del año escolar, por medio de direcciones de grupo y reuniones de padre de familia.

